

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

Señores  
**Essity Hygiene and Health Aktiebolag**

**TÍTULO DE LA SOLICITUD:** “DETECCIÓN DE USO DE EQUIPO DE HIGIENE”  
**NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL:** PCT/EP2018/082981  
**FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL:** 29 de noviembre de 2018.  
**PRIORIDAD:** 29/11/2017, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), PCT/EP2017/080797

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

### **1. Objeto de la invención**

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo que pueda acompañar una pieza de equipo de higiene y que permita detectar un evento de uso del mismo, es decir, que ayude a determinar si se ha utilizado o no una pieza específica de equipo de higiene y posibilite la determinación de un evento de uso de equipo de higiene, tal como jabón, desinfectante y/o dispensadores de toalla, dispensadores de guantes y artículos similares.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo de detección y reporte para determinar un evento de uso de una pieza de equipo de higiene, comprendiendo el dispositivo de detección y reporte una sección de posicionamiento que permite determinar información posicional que indica una posición del dispositivo de detección y reporte; una sección de sensor configurada para detectar, en un lapso de tiempo, un observable que indique un uso de la pieza de equipo de higiene y para generar información de evento de uso con base en el observable detectado; y una sección de reporte configurada para generar y transmitir un mensaje con base en tal información de evento de uso y en información que permite una asociación con tal información posicional.

### **2. Reivindicaciones estudiadas**

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 24 de junio de 2020.

### **3. De la solicitud de patente**

#### **3.1. Título**

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la

Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja de manera específica el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPOSITIVO DE DETECCIÓN Y REPORTE PARA DETERMINAR UN EVENTO DE USO DE EQUIPO DE HIGIENE”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

*"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"*

Esta oficina informa que, en las reivindicaciones 1, 2 y 20, el término: "un observable", es de carácter general y es utilizado para describir diferentes tipos de indicador del dispositivo de la invención. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o adecuarlo a cada tipo de elemento que está presente en dicho dispositivo.

Las reivindicaciones 1 y 2 no son concisas, puesto que las características de la reivindicación 2 presentan similitud de características técnicas respecto a las expuestas en la reivindicación 1. Lo anterior se aprecia como sigue:

- La reivindicación 1 menciona: “Un dispositivo de detección y reporte para determinar un evento de uso que indica”, mientras la reivindicación 2 menciona: “Un dispositivo de detección y reporte, caracterizado porque comprende (...)”, lo cual indica una falta de concisión, ya que presentan las mismas características técnicas esenciales. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

Comparación características esenciales

| Reiv. | Características esenciales                                                                                                                                                                                                      | Reivindicación 2                                                                                                                                                                                                                |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | (...) una sección de posicionamiento que permite determinar información posicional que indica una posición del dispositivo de detección y reporte.                                                                              | (...) una sección de posicionamiento que permite determinar información posicional que indica una posición del dispositivo de detección y reporte.                                                                              |
| 1     | (...) una sección de sensor configurada para detectar, en un lapso de tiempo, un observable que indica un uso de la pieza de equipo de higiene y para generar información de evento de uso con base en el observable detectado. | (...) una sección de sensor configurada para detectar, en un lapso de tiempo, un observable que indica un uso de la pieza de equipo de higiene y para generar información de evento de uso con base en el observable detectado. |
| 1     | (...) y una sección de reporte configurada para generar y transmitir un mensaje con base en tal información de evento de uso y en información que permite una asociación con tal información posicional.                        | (...) y una sección de reporte configurada para generar y transmitir un mensaje con base en tal información de evento de uso y en información que permite una asociación con tal información posicional.                        |

Por lo anterior, se sugiere restringir la materia reclamada haciendo mención a las características técnicas esenciales de cada modalidad de la invención por medio de una única reivindicación independiente, con el objeto de no redundar en la materia contenida en cada una de ellas.

Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, con base en las observaciones anteriores, es necesario que se alleguen las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de noviembre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento    | Título                                                                                                | Fecha de publicación |
|------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | US2015227705 | “System and Method for Monitoring Hand Hygiene”                                                       | 13 de agosto de 2015 |
| D2   | US2010173581 | “Method and apparatus for analysis and improvement of hand hygiene practices”                         | 08 de julio de 2010  |
| D3   | US2008103636 | “Automated washing system with compliance verification and automated compliance monitoring reporting” | 01 de mayo de 2008   |

D1<sup>1</sup> divulga tecnologías para controlar el cumplimiento de la higiene de manos de un usuario que incluyen un servidor de análisis remoto configurado para recibir una indicación de una pluralidad de dispositivos de higiene de manos. Los dispositivos de higiene de manos incluyen uno o más dispositivos dispensadores de desinfectantes para manos y uno o más dispositivos dispensadores de jabón. (Resumen)

D2<sup>2</sup> divulga un sistema y un método para controlar la higiene de las manos de un usuario. El sistema incluye un dispositivo electrónico de mano para que el usuario lo lleve para generar datos del dispositivo, como datos de ubicación. El usuario lleva un conjunto dispensador portátil para dispensar fluido desinfectante desde un recipiente en una pluralidad de eventos de dispensación (...). (Resumen)

D3<sup>3</sup> divulga un sistema para proporcionar un lavado automático y verificar el cumplimiento del uso. El sistema permite identificar a los usuarios individuales de una o más estaciones de limpieza a través de diversas tecnologías, como RFID. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad

<sup>1</sup><https://patents.google.com/patent/US20150227705A1/en?q=US2015227705+>  
<sup>2</sup><https://patents.google.com/patent/US20100173581A1/en?q=US2010173581+>  
<sup>3</sup><https://patents.google.com/patent/US20080103636A1/en?q=us2008103636>

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

De acuerdo con la observación sobre la concisión de las reivindicaciones 1 y 2, mencionada en el numeral 3.2, a continuación, se realizará el estudio de patentabilidad para la reivindicación 1.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0007650 del 24 de junio de 2020) refiere a: *“Un dispositivo de detección y reporte para determinar un evento de uso que indica un uso de una pieza de equipo de higiene, el dispositivo de detección y reporte, comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1.

| CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                                                                                                                                                      | D1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | D2                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un dispositivo de detección y reporte para determinar un evento de uso que indica un uso de una pieza de equipo de higiene, el dispositivo de detección y reporte, comprende.                                                   | Un sistema de seguimiento de la higiene de las manos, comprendiendo dicho sistema: un dispositivo electrónico de mano para generar datos del dispositivo; (reiv. 1)                                                                                                                                                              | Un sistema para mejorar las prácticas de higiene de manos, que comprende: (reiv. 1)                                                                                                                                                                      |
| (...) una sección de posicionamiento que permite determinar información posicional que indica una posición del dispositivo de detección y reporte.                                                                              | (...) el conjunto dispensador 10 funciona como un dispositivo de localización. El conjunto dispensador 10 puede incluir un dispositivo 94 de ubicación GPS para determinar la información de ubicación asociada con el conjunto dispensador 10. (Pág. 7, párr. 0089)                                                             | (..) el posicionamiento físico de los dispensadores de higiene de manos se determina mediante datos que correlacionan el uso de dispensadores de higiene de manos con su posición y ubicación. (Pág. 1, párr. 0010)                                      |
| (...) una sección de sensor configurada para detectar, en un lapso de tiempo, un observable que indica un uso de la pieza de equipo de higiene y para generar información de evento de uso con base en el observable detectado. | El sensor de dispensación 89 envía una señal eléctrica (señal de control de dispensación) al controlador 78 que indica que se ha producido un evento de dispensación. (Pág. 6, párr. 0075)                                                                                                                                       | (...) cada uno de dichos dispensadores 12, 12a tiene dentro del chip de datos asociado 30 una pluralidad de datos que correlacionan el uso con el tiempo de uso para cada evento de higiene de manos. (Pág. 4, párr. 0034)                               |
| (...) y una sección de reporte configurada para generar y transmitir un mensaje con base en tal información de evento de uso y en información que permite una asociación con tal información posicional.                        | Un transceptor 82 está conectado operativamente al controlador 78. El transceptor 82 transmite/recibe señales hacia/desde dispositivos externos y/o transceptores (transmisor/receptor). Debe entenderse que el sensor 80 podría ser la antena del transceptor 82 o podría ser un sensor/receptor separado. (Pág. 4, párr. 0055) | (...) un lector o transpondedor 32, que es preferiblemente de mano, separado de la pluralidad de dispensadores y adaptado para comunicarse con los chips de datos 30 de los diversos dispensadores. 12 ubicados en una instalación. (Pág. 2, párr. 0024) |

Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: *“Las unidades de detección 504 también incluyen un transceptor (no mostrado) en comunicación con el controlador de la unidad de detección que transmite una señal de dispensación que indica que ha ocurrido un evento de dispensación cuando así lo indica el controlador de la unidad de detección.”* (Pág. 9, párr. 0101)
- Reivindicaciones 4 y 5: *“La cantidad de fluido en el recipiente 14 y la dosis medida específica del mismo pueden calibrarse de manera que se dispense la cantidad adecuada cada vez y, dependiendo de la tasa de uso, el usuario sólo tendrá que reemplazar el recipiente 14 periódicamente.”* (Pág. 3, párr. 0045)
- Reivindicaciones 6 y 7: *“El emisor electrónico 202 incluye un transceptor 203 que emite la señal de activación, que puede ser una señal de infrarrojos, una señal de radiofrecuencia (RF), otra señal eléctrica o cualquier combinación de las mismas.”* (Pág. 4, párr. 0061)
- Reivindicación 8: *“El conjunto dispensador 10 puede incluir un dispositivo 94 de ubicación GPS para determinar la información de ubicación asociada con el conjunto dispensador 10.”* (Pág. 7, párr. 0089)
- Reivindicación 9: *“El interruptor eléctrico puede ser accionado eléctricamente como por un sensor de movimiento, sensor de efecto hall, o puede ser accionado mecánicamente como por una palanca u otro interruptor mecánico conectado al dispensador 500, 502 que se mueve cuando se opera el dispensador 500, 502.”* (Pág. 9, párr. 0101)
- Reivindicación 11: *“Las unidades de detección 504 incluyen un interruptor eléctrico (no mostrado) que se acciona al dispensar desinfectante desde los dispensadores 500 montados en la pared y 502 montados en el fregadero.”* (Pág. 9, párr. 0101)
- Reivindicación 12: *“En la realización mostrada, el elemento de montaje es un conjunto de clip, generalmente indicado con 100, para permitir la fijación del conjunto dispensador 10 al cinturón, bolsillo o similar de un usuario”* (Pág. 9, párr. 0107)
- Reivindicación 13: *“(…) el sistema de alerta de recordatorio y recopilación de datos electrónicos 200 incluye la unidad electrónica 72. La unidad electrónica 72 almacena en su memoria 84 datos relacionados con el usuario y los eventos de dispensación del usuario, por ejemplo, fecha, hora, ubicación de uso y cualquiera de una variedad de datos adicionales.”* (Pág. 11, párr. 0121)
- Reivindicación 17: *“Si el usuario detectado no lleva puesto un conjunto dispensador 10, se puede activar una característica mediante la cual se activa una alarma 205 en el emisor electrónico 202. La alarma puede ser visual o audible.”* (Pág. 6, párr. 0079)
- Reivindicaciones 18 y 19: *El conjunto dispensador 10 transmite de forma continua o periódica los datos de ubicación a un sistema de monitorización 300 utilizando el transceptor 82 a través de un enlace de radio u otro tipo de enlace inalámbrico.* (Pág. 7, párr. 0089)

D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:



Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

- Reivindicaciones 3 y 4: *“Dichos datos, para todos los dispensadores en una instalación, pueden luego recopilarse y transportarse a una unidad de procesamiento, como una computadora portátil, para su evaluación y correlación.”* (Pág. 2, párr. 0020)
- Reivindicación 5: *“(…) si el actuador 18 se acciona varias veces dentro de un período de tiempo establecido, ese evento puede correlacionarse con un solo evento de higiene de manos: el usuario simplemente ha adquirido dos volúmenes de jabón o gel desinfectante para completar el evento. También se contempla que el chip de datos pueda registrar el número de dispensaciones en cada evento de higiene de manos como datos informativos.”* (Pág. 3, párr. 0026)
- Reivindicación 6: *“El lector 32 puede ser un dispositivo inalámbrico que se comunica con los diversos chips 30 mediante transmisión de señales de radiofrecuencia o electromagnéticas sin contacto, ultrasónicas, infrarrojas, aunque también se contempla que también se podría emplear un acoplamiento de tipo enchufable.”* (Pág. 2, párr. 0024)
- Reivindicación 12: *“(…) se pueden obtener datos similares que resulten útiles con respecto a los dispensadores personales que se llevan sobre un usuario, como en un bolsillo, en una funda de cinturón, con un clip y cordón, o similar.”* (Pág. 4, párr. 0033)
- Reivindicaciones 18 y 19: *“(…) la cuantificación obtenida se emplea para colocar o reposicionar los dispensadores en un esfuerzo por optimizar su uso y, cuando se ha producido dicho posicionamiento o reposicionamiento, se puede realizar un seguimiento adicional y se pueden obtener, evaluar y cuantificar datos continuos con el fin de Mejorar continuamente la ubicación de los dispensadores para facilitar su uso.”* (Pág. 4, párr. 0036)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 13 y 17 a 19 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Adicionalmente, es común en el campo de la invención la utilización de un sensor tipo termopila para detectar o medir un valor de temperatura como dato de entrada para el procesamiento de una señal, sin necesidad de establecer un contacto directo con una superficie<sup>4</sup>. Por lo tanto, la reivindicación 5 tampoco cumple el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 20 (NC2020/0007650 del 24 de junio de 2020) refiere a: *“Un método para detectar un evento de uso que indica un uso de una pieza de equipo de higiene, caracterizado porque comprende las etapas de (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

| Tabla 2.                                                                                                                                    |                                                                                                                               |                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                                                                  | D1                                                                                                                            | D2                                                                                     |
| Un método para detectar un evento de uso que indica un uso de una pieza de equipo de higiene, caracterizado porque comprende las etapas de: | Un método para monitorear la higiene de las manos por parte de un usuario, dicho método comprende los pasos de:<br>(reiv. 20) | Un método para mejorar las prácticas de higiene de manos, que comprende:<br>(reiv. 12) |

<sup>4</sup>THERMOPILE SENSOR FOR CONTACTLESS TEMPERATURE, TE – Connectivity. Disponible en : <https://www.te.com/content/dam/te-com/documents/sensors/global/analog-digital-thermopile-application-note.pdf>

Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (...) determinar información posicional que indica una posición del dispositivo de detección y reporte.                                                                                     | (...) el conjunto dispensador 10 funciona como un dispositivo de localización.<br>El conjunto dispensador 10 puede incluir un dispositivo 94 de ubicación GPS para determinar la información de ubicación asociada con el conjunto dispensador 10.<br>(Pág. 7, párr. 0089)                                                          | (..) el posicionamiento físico de los dispensadores de higiene de manos se determina mediante datos que correlacionan el uso de dispensadores de higiene de manos con su posición y ubicación.<br>(Pág. 1, párr. 0010)                                      |
| (...) detectar, en un lapso de tiempo, un observable que indica un uso de la pieza de equipo de higiene y generar información de evento de uso con base en el observable detectado; y (...) | El sensor de dispensación 89 envía una señal eléctrica (señal de control de dispensación) al controlador 78 que indica que se ha producido un evento de dispensación.<br>(Pág. 6, párr. 0075)                                                                                                                                       | (...) cada uno de dichos dispensadores 12, 12a tiene dentro del chip de datos asociado 30 una pluralidad de datos que correlacionan el uso con el tiempo de uso para cada evento de higiene de manos.<br>(Pág. 4, párr. 0034)                               |
| (...) generar y transmitir un mensaje con base en tal información de evento de uso y en información que permite una asociación con tal información posicional.                              | Un transceptor 82 está conectado operativamente al controlador 78. El transceptor 82 transmite/recibe señales hacia/desde dispositivos externos y/o transceptores (transmisor/receptor). Debe entenderse que el sensor 80 podría ser la antena del transceptor 82 o podría ser un sensor/receptor separado.<br>(Pág. 4, párr. 0055) | (...) un lector o transpondedor 32, que es preferiblemente de mano, separado de la pluralidad de dispensadores y adaptado para comunicarse con los chips de datos 30 de los diversos dispensadores. 12 ubicados en una instalación.<br>(Pág. 2, párr. 0024) |

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 20 no es nueva.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 14 (NC2020/0007650 del 24 de junio de 2020) refiere a: *“El dispositivo de detección y reporte de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizado porque (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 3.

| Reiv. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                                                                                                    | D1          | D3                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Un dispositivo de detección y reporte para determinar un evento de uso que indica un uso de una pieza de equipo de higiene, el dispositivo de detección y reporte, comprende. | Ver Tabla 1 | Un sistema automatizado de verificación del cumplimiento del lavado proporcionado en asociación con una pluralidad de redes empresariales, el sistema comprende:<br>(reiv. 1)                                                        |
| 14    | (...) porque tal sección de reporte se configura para transmitir tal mensaje después de que se ha determinado un número predeterminado de eventos de uso.                     | No menciona | El disparador para cargar la información podría ser, por ejemplo, basado en el tiempo, basado en el número de lavados realizados por la estación correspondiente, o basado en la capacidad de memoria disponible o no disponible del |

Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

|  |  |  |                                                                     |
|--|--|--|---------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | módulo 316 en la estación correspondiente.<br>(Pág. 11, párr. 0116) |
|--|--|--|---------------------------------------------------------------------|

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 14, ya que divulga un sistema y un método para controlar la higiene de las manos de un usuario.

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 14 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que la sección de reporte se configura para transmitir tal mensaje después de que se ha determinado un número predeterminado de eventos de uso.

El efecto que se logra al incluir específicamente la sección de reporte que se configura para transmitir un mensaje después de que se ha determinado un número predeterminado de eventos de uso, es que permite definir diferentes intervalos de tiempo en los cuales se puede reportar los eventos de uso del dispositivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para posibilitar la definición de diferentes intervalos de tiempo en los cuales se puede reportar los eventos de uso del dispositivo?

Sin embargo, el incluir sección de reporte que se configura para transmitir un mensaje después de que se ha determinado un número predeterminado de eventos de uso, ya está divulgado en D3 que se refiere a que *“El disparador para cargar la información podría ser, por ejemplo, basado en el tiempo, basado en el número de lavados realizados por la estación correspondiente, o basado en la capacidad de memoria disponible o no disponible del módulo 316 en la estación correspondiente.”* (Pág. 11, párr. 0116)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir dicha configuración de la sección de reporte divulgada en el documento D3, en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 14. Por lo cual se considera obvia.

El documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 16: *“Durante este uso, el conjunto dispensador 10 registra las fechas/horas de cada evento de dispensación, es decir, cada fecha/hora en que el profesional de la salud domiciliaria dispensa fluido desde el conjunto dispensador 10 se guarda en la memoria 84.”* (Pág. 8, párr. 0095)

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 15: *El disparador para cargar la información podría ser, por ejemplo, basado en el tiempo, basado en el número de lavados realizados por la estación correspondiente, o basado en la capacidad de memoria disponible o no disponible del módulo 316 en la estación correspondiente.* (Pág. 11, párr. 0116)

Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

- Reivindicación 16: *“La señal de datos de la cláusula 47, en la que la información de cumplimiento de la higiene comprende una o más de una fecha y una hora.”* (Pág. 14, párr. 0261)

Las reivindicaciones dependientes 15 y 16 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 14, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

## 6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento    | Reivindicaciones afectadas   | Requisito que afecta |
|------|--------------|------------------------------|----------------------|
| D1   | US2015227705 | 1 a 9, 11 a 13, 17 a 19 y 20 | Novedad              |
|      |              | 14 y 16                      | Nivel inventivo      |
| D2   | US2010173581 | 1, 3 a 6, 12, 18, 19 y 20    | Novedad              |
| D3   | US2008103636 | 14 a 16                      | Nivel inventivo      |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**

Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

|                                                                                                                     |                                                                           |                                                    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                        |              |                                               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------|--|
| Solicitud No.                                                                                                       |                                                                           | Examen de patentabilidad                           |                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                        |              |                                               |  |
| NC2020/0007650                                                                                                      |                                                                           | 1°                                                 | X                                      | 2°                                                                                                                                                                                                                                |                        | 3°                                     |              | Revoca                                        |  |
| Solicitud Internacional No.                                                                                         |                                                                           | Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)         |                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                        |              |                                               |  |
| PCT/EP2018/082981                                                                                                   |                                                                           | 29 de noviembre de 2018                            |                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                        |              |                                               |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO)                                                          |                                                                           |                                                    |                                        | Prioridad                                                                                                                                                                                                                         |                        |                                        | Presentación |                                               |  |
| 29/11/2017                                                                                                          |                                                                           |                                                    |                                        | X                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                        |              |                                               |  |
| Solicitante                                                                                                         |                                                                           |                                                    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                        |              |                                               |  |
| Essity Hygiene and Health Aktiebolag                                                                                |                                                                           |                                                    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                        |              |                                               |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:                                                                 |                                                                           |                                                    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                        |              |                                               |  |
| Art. 14                                                                                                             | -                                                                         | Art. 15                                            | -                                      | Art. 20                                                                                                                                                                                                                           | -                      | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |              | -                                             |  |
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                                                                                               |                                                                           |                                                    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                        |              |                                               |  |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda                                                                                 |                                                                           |                                                    |                                        | 1 a 20                                                                                                                                                                                                                            |                        |                                        |              |                                               |  |
| Palabras clave utilizadas                                                                                           |                                                                           |                                                    |                                        | Sensor, detect*, usage, hygiene, clean, user, interface, determinat*, proximity, event, quantity, soap, supply, time, interval, reporting, module.                                                                                |                        |                                        |              |                                               |  |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda                                                                         |                                                                           |                                                    |                                        | CIP:                                                                                                                                                                                                                              | A47K 5/12, G08B 21/24. |                                        |              |                                               |  |
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.) |                                                                           |                                                    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                        |              |                                               |  |
| Informes de búsqueda/Bases de datos consultadas                                                                     | N° de solicitud de patente/<br>N° de patente/<br>Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación<br>(DD/MM/AAAA) | Reivindicaciones /Secuencias afectadas | Citas relevantes del estado de la técnica                                                                                                                                                                                         |                        |                                        |              | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |  |
| SIPI                                                                                                                | NC2020/0003131                                                            | 10/03/2020                                         | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                        |              | T                                             |  |
| ISA / EPO                                                                                                           | US2013033376                                                              | 07/02/2013                                         | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                        |              | A                                             |  |
|                                                                                                                     | US2015227705                                                              | 13/08/2015                                         | 1 a 9, 11 a 13, 17 a 19 y 20           | (reiv. 1)<br>(Pág. 7, párr. 0089)<br>(Pág. 6, párr. 0075)<br>(Pág. 4, párr. 0055)<br>(Pág. 9, párr. 0101)<br>(Pág. 3, párr. 0045)<br>(Pág. 4, párr. 0061)<br>(Pág. 9, párr. 0107)<br>Pág. 11, párr. 0121)<br>(Pág. 6, párr. 0079) |                        |                                        |              | X                                             |  |
|                                                                                                                     |                                                                           |                                                    | 14 y 16                                | (reiv. 1)<br>(Pág. 7, párr. 0089)<br>(Pág. 6, párr. 0075)<br>(Pág. 4, párr. 0055)<br>(Pág. 9, párr. 0101)<br>(Pág. 8, párr. 0095)                                                                                                 |                        |                                        |              | Y                                             |  |
|                                                                                                                     | IE20070081                                                                | 03/07/2007                                         | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                        |              | A                                             |  |
|                                                                                                                     | US2013216370                                                              | 22/08/2013                                         | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                        |              | A                                             |  |
|                                                                                                                     | US2008103636                                                              | 01/05/2008                                         | 14 a 16                                | (reiv. 1)<br>(Pág. 11, párr. 0116)<br>(Pág. 14, párr. 0261)                                                                                                                                                                       |                        |                                        |              | Y                                             |  |
|                                                                                                                     | WO2015087331                                                              | 18/06/2015                                         | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                        |              | A                                             |  |
| CNIPA                                                                                                               | US2010173581                                                              | 08/07/2010                                         | 1, 3 a 6,12, 18, 19 y 20               | (Pág. 3, párr. 0024)<br>(Pág. 3, párr. 0026)<br>(Pág. 4, párr. 0036)                                                                                                                                                              |                        |                                        |              | X                                             |  |
| USPTO                                                                                                               | US10607471                                                                | 31/03/2020                                         | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                        |              | T                                             |  |
| Patbase                                                                                                             | WO15144845                                                                | 01/10/2015                                         | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                        |              | A                                             |  |

Oficio N° 18743 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007650

|                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                           | US2011174348 | 21/07/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - | A |
| Epoquenet                                                                                                                                                                                                                                 | AU2018376322 | 21/05/2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - | T |
| Espacenet                                                                                                                                                                                                                                 | US2010328076 | 30/12/2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - | A |
| Google Patents                                                                                                                                                                                                                            | WO10141689   | 09/10/2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - | A |
| (1) Cita completa literatura no patente (LNP)                                                                                                                                                                                             |              | THERMOPILE SENSOR FOR CONTACTLESS TEMPERATURE, TE – Connectivity.<br>Disponible en : <a href="https://www.te.com/content/dam/te-com/documents/sensors/global/analog-digital-thermopile-application-note.pdf">https://www.te.com/content/dam/te-com/documents/sensors/global/analog-digital-thermopile-application-note.pdf</a> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.                                                                                                                                               |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
| O                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.                                                                                                                                         |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
| (2) Categorías de documentos citados                                                                                                                                                                                                      |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
| “A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.                                                                                                                                   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. |   |   |
| “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.                                                                                                                |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.                                                                                                                                                                          |   |   |
| “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.                                                                                       |   |   |
| “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
| “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.                                                                                                      |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
| Fecha del reporte de búsqueda: (04/11/2021)                                                                                                                                                                                               |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
| Examinador: OSCAR IVÁN ORDÚZ BERDUGO                                                                                                                                                                                                      |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |

